

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL X	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
APELLIDOS DE PABLO DÁVILA	NOMBRE MARIA VICTORIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: LA RIOJA	
FECHA DE ELECCIÓN/ 10/11/2019	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
10/11/2014 Hasta el 31/07/2019	DESPACHO PROFESIONAL PROPIO	ABOGACÍA	EJERCICIO DE LA ABOGACÍA CON CLIENTES PARTICULARES

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
FUNDACIÓN ALIANZA DRCH ACNUR CRUZ ROJA ASOC IACION LA BARRANCA	38€ ANUALES 144€ ANUALES 150€ ANUALES 30€ ANUALES
UGT/UPTA	La establecida estatutariamente, o por los órganos de dirección de la organización sindical conforme a la condición de afiliado.
PSOE	La cuota de afiliado/a establecida en los estatutos del PSOE por ser afiliado/a del PSOE, y la aportación como cargo público establecida en los estatutos y reglamentos del PSOE por tener la condición de cargo público del PSOE

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

Con fecha 28/11/2019 se solicitó y concedió (previos los trámites fiscales pertinentes, impresos 303 de IVA y 130 de RENTA) autorización para darme de alta en los trimestres que correspondieran y emitir facturas por procedimientos terminados con anterioridad al 30/7/2019.

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2² del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

MARIA VICTORIA DE PABLO DÁVILA

Fecha y firma: 29 DE Enero de 2021